DECLARACIÓN JURADA

Por la presente DECLARO bajo juramento a las autoridades de la Universidad Nacional de San Luis los datos de correspondientes a mi otro empleo, en el marco de lo solicitado por la Resolución General AFIP Nº 4558/19 en lo que respecta a su Art. 3 que se transcribe a continuación.

**“ARTÍCULO 3°.- En el supuesto de simultaneidad de actividades en relación de dependencia para distintos empleadores y siempre que por esos servicios la sumatoria de las remuneraciones imponibles no supere el límite aludido en el primer párrafo del Artículo 2°, el trabajador deberá informar -mediante nota- a cada uno de los empleadores la porción del beneficio que corresponde aplicar en función a su remuneración imponible, a fin de que dicho beneficio no supere el tope fijado en el Artículo 4° del Decreto N° 561/19”**

Empleador:

CUIT:

Monto Bruto correspondiente al mes de Agosto de 2019:

\*En caso de no enviar esta DDJJ antes del día miércoles 27/08 a las 10:00 Hs, se tomará como único empleador a la UNSL a los fines de liquidar el incremento. La corrección por eventuales ajustes se realizará con posterioridad en base a instructivos enviados por el poder Ejecutivo Nacional a tal fin.